



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB INSTITUCIONAL

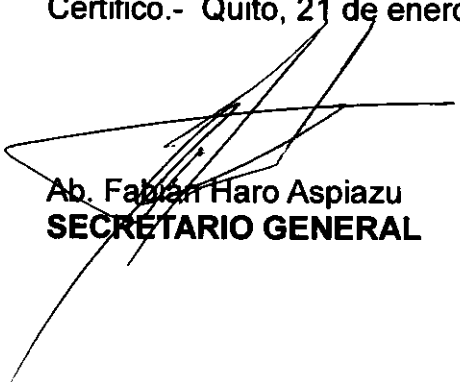
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No.361-2011-TCE QUE SE TRAMITA POR EL PRESUNTO COMETIMIENTO DE UNA INFRACCION ELECTORAL, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA:

CAUSA No.361-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de enero de 2013.- Las 12h45.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el escrito del señor MARIN LARA LIDER LUCIO, que antecede.- En lo principal, acéptese la solicitud de diferimiento de la audiencia oral de prueba y juzgamiento y convóquesela para el día miércoles 30 de enero de 2013, a las 12h45, en la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, ubicada en la avenida Eloy Alfaro y calle Manuela Cañizares de la ciudad de Esmeraldas; previniéndole que de no concurrir en el día y hora señalados, se lo juzgará en rebeldía de conformidad con lo prescrito en los artículos 251 del Código de la Democracia y 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.-** (f) Dra. Catalina Castro Llerena.- **JUEZA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**

Particular que comunico, para los fines legales pertinentes.-

Certifico.- Quito, 21 de enero de 2013


Ab. Fabián Haro Aspiazú
SECRETARIO GENERAL